

ORD. 170/2011 - ESCRITURACION VIVIENDA N° 13, "AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA", SRA. ALICIA D'OTTAVIO.-

Publicado el 23 noviembre, 2011

...VISTO.

Mensaje N° 186/2011 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Alicia Susana D'Ottavio solicita escriturar la Vivienda N° 13 del Barrio 16 Viviendas por Autoconstrucción Asistida por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circ. II, Sección B, Chacra 138, Manzana 138 a, Parcela 13, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas, de acuerdo al informe del Jefe de Catastro Municipal obrante a fojas 9 del presente Expediente;
- QUE a fojas 33 a 36 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 15 del Barrio 16 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de esta ciudad y de tasas municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;
- QUE a fojas 22 a 23 obra la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 527/11, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 138, MANZANA 138 a, PARCELA 13, a favor de la Sra. D'OTTAVIO, Alicia Susana, D.N.I.: 10.094.690 Vivienda N° 13 del Barrio 16 Viviendas por Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro., la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Bs. As.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

-

ENTRADAS

-

Ingresado Fuera del Orden del Día en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre de 2011 y girado a las Comisiones de legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Noviembre de 2011.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 29 de Noviembre de 2011.-

-

